



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1489

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Número 1487 de Junta Directiva de fecha 21 de diciembre de 2020, se acordó aprobar el Presupuesto de Ingresos del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES EXACTOS (Q. 277,035,823.00).

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto de Ingresos del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, aprobado en el Acuerdo citado en el considerando anterior, corresponde al Ejercicio Fiscal 2021.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 incisos a y c) del Decreto número 295 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Reformar el artículo 6 del Acuerdo Número 1487 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de fecha 21 de diciembre de 2020, el cual queda de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo entra en vigencia el uno de enero del año dos mil veintiuno".

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo entra en vigencia el uno de enero del año dos mil veintiuno.

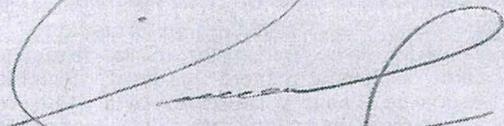
Emitido en el salón de sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



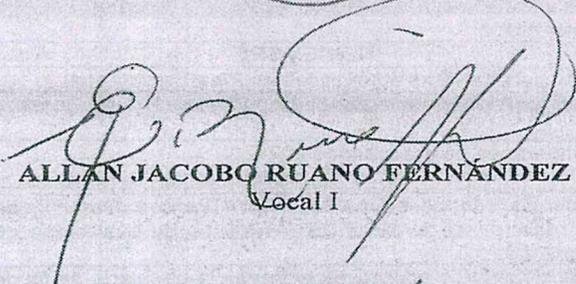
EDGAR ALFREDO BALSELLS CONDE
Segundo Vicepresidente en funciones de Presidente



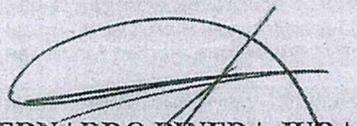
RONY MARIAM YASMINA BAKE BARILLAS
Simple Propietaria



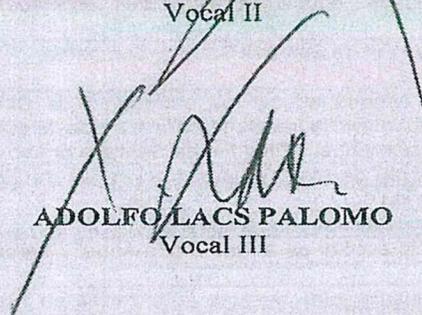
JUAN CARLOS PALENCIA MOLINA
Primer Vicepresidente en funciones



ALLAN JACOBO RUANO FERNÁNDEZ
Vocal I



JOSÉ BERNARDO PINEDA JURADO
Vocal II



ADOLFO LACS PALOMO
Vocal III

Acuerdo Número 1489 de la Junta Directiva

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, treinta de diciembre de dos mil veinte.

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 19, inicio a) Párrafo Tercero de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

ica.gob.gt